

Asunto: NO APLICA Reactivo C.1.4

Al 30 de junio del 2025

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL

AT'N SEVAC

Para dar cumplimiento al Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC), hago de su conocimiento, que referente al:

Reactivo C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)

Manifiesto que este reactivo C.1.4 **NO APLICA** ya que a la fecha del segundo trimestre 2025 que se evalúa al DIF Municipal de San Cristóbal de la Barranca, no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO
A 30 DE JUNIO DEL 2025



C. GABRIELA CASTRO SOTO
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL



DIF
Sembrando futuro
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA 2024-2027
DIRECCIÓN GENERAL



☎ 373 732 9030

✉ sancristobaldelabarranca@difjalisco.gob.mx

📍 Calle Hidalgo No. 63; colonia Centro,
San Cristóbal del Barranca, Jalisco

